

## 28530 - Trabajo fin de Grado

### Información del Plan Docente

<b>Año académico</b>	2018/19
<b>Asignatura</b>	28530 - Trabajo fin de Grado
<b>Centro académico</b>	108 - Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo
<b>Titulación</b>	428 - Graduado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos
<b>Créditos</b>	7.0
<b>Curso</b>	4
<b>Periodo de impartición</b>	Indeterminado
<b>Clase de asignatura</b>	Trabajo fin de Grado
<b>Módulo</b>	---

### 1. Información Básica

#### 1.1. Objetivos de la asignatura

La asignatura y sus resultados previstos responden a los siguientes planteamientos y objetivos:

La asignatura persigue una evaluación general del Grado, contribuye al propio desarrollo personal y puede abrir caminos profesionales.

El estudiante debe demostrar que a la finalización de sus estudios es capaz de interrelacionar las diferentes materias que ha tratado en el Grado y de presentarlas y defenderlas.

#### 1.2. Contexto y sentido de la asignatura en la titulación

Todas las titulaciones de Grado culminan con un Trabajo Fin de Grado que da paso a la obtención del título. El Trabajo Fin de Grado pone fin a la titulación una vez cursadas las asignaturas que le han permitido adquirir los contenidos formativos y el desarrollo de habilidades y competencias que le capacitan para su inserción profesional.

#### 1.3. Recomendaciones para cursar la asignatura

El Trabajo Fin de grado (TFG) se puede presentar siempre que el estudiante tenga pendientes de superar, como máximo, 12 créditos ECTS del título. Se recomienda realizar la elección del tema, sobre el que ha de versar el Trabajo, en los comienzos del cuarto curso para poder dedicar el tiempo necesario a su desarrollo a lo largo de todo el curso.

Antes de comenzar el Trabajo Fin de Grado, es aconsejable leer con detenimiento la Normativa de Trabajos de Fin de Grado de la Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo *aprobada en Junta de Facultad el 14 de noviembre de 2014 que desarrolla el Reglamento de Trabajos Fin de Grado de la Universidad de Zaragoza aprobado por Acuerdo de 11 de septiembre de 2014 del Consejo de Gobierno*, (ambos documentos están disponibles en la página web de la Facultad: <https://sociales.unizar.es/rlrh/trabajo-fin-de-grado>).

### 2. Competencias y resultados de aprendizaje

#### 2.1. Competencias

## 28530 - Trabajo fin de Grado

Al superar la asignatura, el estudiante será más competente para...

Por su carácter excepcional, todas las competencias de la Memoria de Verificación, de la C1 a la C55, pueden ser confirmadas. Dependiendo del tema elegido, su enfoque y su grado de interdisciplinariedad, el estudiante confirmará unas u otras competencias.

### 2.2.Resultados de aprendizaje

El estudiante, para superar esta asignatura, deberá demostrar los siguientes resultados...

Es capaz de aplicar los conocimientos a la práctica

Es capaz de interrelacionar las distintas disciplinas que configuran las relaciones laborales y recursos humanos

Es capaz de seleccionar y gestionar información y documentación laboral

### 2.3.Importancia de los resultados de aprendizaje

La asignatura es el colofón del Grado y sirve para la proyección del graduado de cara el futuro profesional, especialmente si opta por continuar hacia los estudios de Máster y Doctorado.

## 3.Evaluación

### 3.1.Tipo de pruebas y su valor sobre la nota final y criterios de evaluación para cada prueba

El estudiante deberá demostrar que ha alcanzado los resultados de aprendizaje previstos mediante las siguientes actividades de evaluación

Se evaluará el progreso del estudiante y la adquisición de competencias mediante un sistema de evaluación que cumpla con los siguientes criterios:

1. Realización del trabajo fin de grado, cuya supervisión corresponde a la dirección que tutele el TFG, que validará el proceso con su visto bueno incorporado al impreso correspondiente y que acompañara al depósito del TFG. El tribunal evaluador deberá tomar en consideración la valoración realizada por la dirección del TFG, conforme a las indicaciones que la Comisión de Garantía de la titulación establezca al respecto. Entre aspectos que se deben evaluar por parte del tribunal se encuentran: aprendizaje autónomo e iniciativa, razonamiento crítico, originalidad, creatividad e innovación, dedicación, Revisión crítica del trabajo, gestión de la información, análisis y síntesis, grado de consecución de los objetivos propuestos, aspectos formales adecuados y habilidades de comunicación escrita
2. Presentación y defensa en público del trabajo fin de grado ante el correspondiente tribunal evaluador.

Según la normativa vigente, los resultados obtenidos se calificarán de acuerdo con la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que se podrá añadir la correspondiente calificación cualitativa:

\* De 0 a 4,9: Suspenso (S)

\* De 5,0 a 6,9: Aprobado (A)

\* De 7,0 a 8,9: Notable (N)

## 28530 - Trabajo fin de Grado

\* De 9 a 10: Sobresaliente (SB)

En el caso de que la nota supere el 9 el tribunal, si así lo considerará, podrá proponer al estudiante para Matricula de Honor.

Cada tribunal evaluador estará integrado por tres miembros que serán nombrados por la Decana. Se formarán, por tanto, diferentes tribunales en los que se procurará que se combinen profesores de áreas de conocimiento diferentes.

### **4. Metodología, actividades de aprendizaje, programa y recursos**

#### **4.1. Presentación metodológica general**

El proceso de aprendizaje que se ha diseñado para esta asignatura se basa en lo siguiente:

El TFG consistirá en la realización de una memoria o proyecto en que se pongan de manifiesto los conocimientos, habilidades, aptitudes y actitudes adquiridos por el estudiante a lo largo de la titulación. El alumno debe demostrar que a la finalización de sus estudios es capaz de demostrar conocimientos amplios de diferentes materias que ha tratado en el Grado y de presentarlas y defenderlas. Los trabajos contendrán suficientes elementos de creación personal y se citarán adecuadamente todas las fuentes usadas.

Los trabajos pueden realizarse de forma individual o en grupo. Los grupos para realizar trabajos tendrán un máximo de tres componentes. La defensa del trabajo en grupo ha de ser individual.

#### **4.2. Actividades de aprendizaje**

El programa que se ofrece al estudiante para ayudarle a lograr los resultados previstos comprende las siguientes actividades...

El Trabajo Fin de Grado contará con un director/a que tutele y supervise la labor del estudiante. El director/a, por tanto, puede pertenecer a cualquiera de las áreas de conocimiento que intervienen en el Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos.

El tema concreto del trabajo se establecerá de común acuerdo entre el estudiante y la persona encargada de su dirección. Al comienzo del curso académico se publicará la información sobre las personas y las líneas temáticas que cada una de ellas ofrece para la realización de los TFG.

#### **4.3. Programa**

#### **4.4. Planificación de las actividades de aprendizaje y calendario de fechas clave**

Calendario de sesiones presenciales y presentación de trabajos

Cada curso se fijarán las fechas de acuerdo con el calendario académico general.

Los TFG se podrán depositar en los periodos siguientes: Febrero, Junio, Septiembre y Noviembre en las fechas que al respecto establezca la Comisión de Garantía de la titulación; en todo caso, después de la finalización del plazo de entrega de actas de cada convocatoria de exámenes. Las fechas concretas del depósito se harán públicas al inicio de cada curso académico en la página web de la Facultad

## **28530 - Trabajo fin de Grado**

La defensa de los TFG se realizará, con carácter general, transcurridos al menos 15 días de su depósito, en las fechas que al respecto establezcan las Comisiones de Garantía de las titulaciones, aunque este plazo podrá ser modificado si el número de TFG depositados, para su defensa, supera de manera significativa las previsiones de asignación de estudiantes para cada uno de los tribunales habilitados.

### **4.5. Bibliografía y recursos recomendados**